

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de la persona moral Deselci, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de seis de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega-recepción relacionado con el contrato 70240210, relativo al Mantenimiento al sistema de pararrayos, por el periodo del 8 de agosto al 6 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Licda. Luz María Alanis Medrano**  
**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No. 70240210**

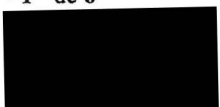
Siendo las doce horas con veintiocho minutos del tres de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal , así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70240210**, del Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ingeniero Marcelo Julio Galindo González, Profesional Operativo adscrito a la Dirección de Mantenimiento, intendencia y servicios de la Dirección General de Infraestructura Física y la Licenciada Luz María Alanis Medrano, Directora de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y por parte del prestador de servicios DESELCI S.A. de C.V. y el Ingeniero Jonathan Eduardo Guevara de la Torre.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70240210**, relativo al Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en calle Aquiles Serdán 110 Pte, entre Zarco y Patoni, colonia Centro, C.P 34000.

**ANTECEDENTES**

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

*Luzma*



jfrad087#R21T0GIZR935e#UHfVvNjyGD8JB0VTPc@#CFR2CXL5=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro, se firmó el contrato simplificado No. **70240210** de los servicios relativos al Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con un monto original de contrato de \$ 31,000.00 (treinta y un mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 4,960.00 (cuatro mil novecientos sesenta 00/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$ 35,960.00 (treinta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$ 31,000.00 (treinta y un mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 4,960.00 (cuatro mil novecientos sesenta 00/100 M.N.). Resultando un monto total de \$ 35,960.00 (treinta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En los casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de treinta días naturales comprendido del día ocho de agosto de dos mil veinticuatro al día seis de septiembre de dos mil veinticuatro de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

## HECHOS

---

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

*Lucero*



JmDYX4/QuI0GLPno5e/HHv4NybD6B6TpcOFQQA1AIE=

TaOQjzR2TyUzb9TNajui5V8nmGIHJ/WwOLA44RB31s=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, dónde el prestador afirmó que concluiría los trabajos el tres de septiembre de dos mil veinticuatro, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUNTA PREVECTRON 2, TS-2.25, PARARRAYOS MARCA ANPASA, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL PARARRAYOS, MEDICIONES, LECTURAS Y PARÁMETROS TOMADOS DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, ASI COMO LOS DEMAS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (TRANSFORMADOR Y TABLEROS DE DISTRIBUCION), INDICANDO LOS HOMS PARA CADA SISTEMA DE TIERRAS EXISTENTE: INCLUYE; MEDICION DE LA RESISTENCIA A TIERRA DE LA RED DE PUESTA A TIERRA EN CONFORMIDAD DE LA NOM-022-STPS-2015 VIGENTE y/o ACTUALIZADA, CON UNION EQUIPOTENCIAL Y OTRA SIN UNION EQUIPOTENCIAL, INCLUYE. MEDICION CON

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

3 - de 6

*Durango*



11/08/2024 10:00 AM



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**EQUIPO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION VIGENTE Y TOLO LO NECESARIO  
PARA SU CORRECTA MEDICION.**

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa No. 70240210, relativo a los trabajos del **Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$31,000.00
RELACION DE ESTIMACIONES		
<b>B</b>	<b>NÚMERO DE ESTIMACIÓN</b>	<b>IMPORTE ESTIMADO SIN IVA</b>
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
<b>C</b>	<b>SUMA DE ESTIMACIONES</b>	<b>\$ 000.00</b>
<b>D</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$31,000.00
<b>E</b>	<b>SUBTOTAL (C+D)</b>	<b>\$31,000.00</b>
<b>F</b>	<b>TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)</b>	<b>\$ 000.00</b>
<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$4,960.00
<b>H</b>	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
<b>I</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
<b>J</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
<b>K</b>	<b>NETO A PAGAR</b>	<b>\$35,960.00</b>

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

*Luzma* [Redacted]

JmDYX4/QuI0GLPno5e/HHv4Nybd6B6TtpcOfQQ1AIE=

TaOQjzR2TyUzb9TNajui5V8nmGIHj/WvOLA44RB31s=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	( )	( )	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	( )	( )	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	( )	( )	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

El prestador de servicios hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las catorce horas con diez minutos del tres de septiembre de dos mil veinticuatro.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento del Sistema de Pararrayos de la Casa de Cultura Jurídica en Durango, Durango de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**



*Luz Ma*

jfrad08/#/B2170G1zE835b#HUBVWnyGD81B07P0L0E#CFR03X15=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE CULTURA JURÍDICA DE LA, EN  
DURANGO, DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN EN DURANGO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Licenciada Luz María Alanis Medrano,  
Directora de la Casa de Cultura Jurídica

\_\_\_\_\_  
Ingeniero Marcelo Julio Galindo González,  
Profesional Operativo adscrito a la Dirección  
General de Infraestructura Física

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DESELCI S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
Ingeniero Jonathan Eduardo  
Guevara de la Torre

jndyX4/QuI0GLPno5e/HHv4Nybd6B6TtpcOFQq1AIE=

TaOQjzR2TyUzb9TNajui5V8nmGIHJ/WwOLA44RB31s=